



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 08 de abril del 2015

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01580-R-15

Lima, 08 de abril del 2015

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 10571-FM-14 de la Facultad de Medicina, sobre Grado Académico de Magíster.

CONSIDERANDO:

Que según Acta de fecha 16 de julio del 2014, el Bachiller LUIS NAPOLEÓN QUIROZ AVILÉS, sustentó la Tesis titulada: "ANÁLISIS ÉTICO DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO EN PACIENTES TRATADOS POR TUBERCULOSIS", para optar el Grado Académico de Magíster en Bioética, obteniendo la calificación de Excelente;

Que mediante Resolución de Decanato N° 1549-D-FM-14 del 19 de setiembre del 2014, la Facultad de Medicina propone otorgar el Grado Académico de Magíster en Bioética, al Bachiller LUIS NAPOLEÓN QUIROZ AVILÉS;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario mediante Oficio N° 192-CPIAAGTR-CU-UNMSM/15 y la Escuela de Postgrado con Resolución Directoral N° 00328-EPG-2014, emiten opinión favorable para el otorgamiento del Grado Académico de Magíster antes referido; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1° Conferir el GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN BIOÉTICA, al Bachiller LUIS NAPOLEÓN QUIROZ AVILÉS.*
- 2° Autorizar a la Facultad de Medicina para que expida el diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

mav